

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Se adjunta respuesta a la pregunta formulada por el diputado del Grupo Parlamentario POPULAR, don ANDRÉS DAVID RUÍZ RIESTRA, sobre:

- **¿A cuánto valor ascienden los bienes inmuebles sin uso del Principado de Asturias?** (12/189/0121/05947)

En Oviedo a, 25 de abril de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA



Luisa Fernanda del Valle Caldevilla

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Excmo. Sr. D. Juan Cofiño González
Presidente de la Junta General del Principado de Asturias

Oviedo, 17 de abril de 2024

Excmo. Sr.:

En respuesta a la pregunta escrita al Consejo de Gobierno, formulada por el Diputado del grupo Popular, don Andrés David Ruiz Riestra, sobre *a cuánto valor ascienden los bienes inmuebles sin uso del Principado de Asturias (12/0189/0121/05947)*, le traslado lo siguiente:

El valor catastral de los bienes inmuebles del Principado de Asturias que en la actualidad no tienen un uso establecido es el que figura en la relación individualizada que le hemos trasladado como respuesta a su solicitud de información número 12/0191/0904/05949.

Atentamente,

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Guillermo Peñáz Álvarez